

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO**

REPORTE DE INCIDENCIA

San Pedro del Ycuamandyyú, 19 de abril de 2024

Ref.: Contratación para provisión de sellos de oficina para la CSJ – Circunscripción Judicial de San Pedro

Que, la Resolución DNCP N 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, de conformidad al Inc. i) del Art. 40 de la Resolución DNCP 4401/2023 se dispone: En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub – ítems de esos contratos ejecutados.

ANÁLISIS

Que, la Sección Patrimonio y Suministro es la dependencia requirente en la solicitud de CONTRATACIÓN PARA PROVISION DE SELLOS DE OFICINA.

Que, la modalidad requerida es la de Contrato Abierto, ya que la misma será utilizada conforme la necesidad institucional de proveer a cada ámbito dependiente de la Institución los bienes acordes a necesidades previstas e imprevistas que pudieran ser producto de las labores inherentes, en este punto es importante añadir que, se pueden presentar ocasiones las que existan necesidades de contar con sellos de oficina.

Es importante señalar que la Circunscripción Judicial de San Pedro, contaba con contrato de provisión de sellos de oficina que fue ejecutado en un 67 % del total presupuestado, lo que permite apreciar la incidencia de uso que contempla para la Institución.




C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro